FORMATO PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL PROYECTOS VIGENCIA 2020 PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO – SECRETARÍA DE CULTURA

Para la legalización de los recursos aportados por la Gobernación del Quindío – Secretaría de Cultura, solamente se tendrán en cuenta las actividades realizadas dentro del término de duración del Convenio de asociación, por tanto, el informe final deberá presentarse únicamente en este formato.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
PROYECTO: "IX FESTIVAL DE BANDAS MUSICO MARCIALES FASE NAVIDEÑA (PAISAJE CULTURAL CAFETERO)"			
CONVENIO No: 017 **AÑO:** 2020		**VALOR:** $11.313.019,04	
DEPARTAMENTO: QUINDIO		**MUNICIPIO:** CALARCÁ	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE EJECUTÓ EL PROYECTO: FUNDACION PASION POR EL QUINDIO			
CLASE DE ORGANIZACIÓN			
Organización privada sin ánimo de lucro	X	Entidad pública	
Resguardo o cabildo indígena		Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblos Rrom	

2. INFORME DE GESTIÓN DEL PROYECTO

Describa de una manera precisa como se desarrolló y ejecutó el proyecto, etapas de ejecución:

El proyecto se inició realizando la invitación a las bandas del departamento de Quindío y seguidamente de todo el territorio nacional. Debido a la emergencia que vive el país debido al COVID 19 el proyecto de realizó de manera virtual, logrando la participación de 17 bandas entre estas 4 del departamento del Quindío y 13 del resto del país.

Las bandas realizaron 2 videos, uno donde el director de cada banda realizaba una presentación y un segundo video donde la banda realiza un presentación mediante

Escaneado con CamScanner

obras musicales navideñas.

También se realizó un proceso pedagógico mediante 4 talleres virtuales mediante la plataforma zoom, con la participación de 4 bandas del departamento del Quindío.

¿Su proyecto favorece niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad?: Si____ No__X__. Si su respuesta es positiva explique por qué:

OBLIGACIONES GENERALES
OBLIGACIÓN No 1: Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.
ACTIVIDADES REALIZADAS: El contrato se ha ejecutado con plena autonomía profesional y administrativa bajo mi propia responsabilidad
Evidencia: Se anexa informe final
OBLIGACIÓN No 2: Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del convenio al finalizar el cumplimiento de las obligaciones específicas.
ACTIVIDADES REALIZADAS: **Respecto a esta actividad se cumple con la presentación del presente informe de avance e informe final**
Evidencia: **Se anexa de avance e informe final**
OBLIGACIÓN No 3: Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del convenio.
ACTIVIDADES REALIZADAS: **He guardado la reserva de la información y documentos conocida en desarrollo del presente contrato**
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN No 4: Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del convenio, evitando dilaciones injustificadas en las actividades

Escaneado con CamScanner

contratadas.
ACTIVIDADES REALIZADAS: **En la ejecución del contrato he actuado con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe.**
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN No 5: Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del convenio y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
ACTIVIDADES REALIZADAS: **Se realizará en el momento en que sea requerido**
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN No 6: Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del convenio de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Para la ejecución del proyecto no se vinculó laboralmente a ninguna persona para el desarrollo
Evidencia: Se anexa certificado de parafiscales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
2.1 Describa el cumplimiento de cada una de las metas formuladas en su proyecto, los logros y resultados obtenidos con la ejecución del proyecto (En forma cuantitativa ej. No. De talleres, capacitaciones, presentaciones, horas. - Agregar o modificar las obligaciones que se requieran acorde a la minuta del convenio – indicar el tipo de evidencia de la actividad y link si lo hay):
OBLIGACIÓN No 1: Desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado y el ajuste que se haga del mismo en razón a cronograma y presupuesto, los cuales hacen parte integral de este convenio.
ACTIVIDADES REALIZADAS:

Escaneado con CamScanner

Se desarrolló el objeto del convenio de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado y el ajuste que se haga del mismo en razón a cronograma y presupuesto
Evidencia: Videos, Archivo fotográfico y magnético, otros.
OBLIGACIÓN No 2: Promover intercambio cultural de música con la representación de las bandas, entre éstas mínimo 4 del departamento del Quindío y 8 de otras regiones de Colombia.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se contó con la participación de 4 bandas del departamento del Quindío y 13 de otras regiones del país.
Evidencia: Se anexa base de datos de bandas participantes.
OBLIGACIÓN No 3: Realizar doce (12) funciones virtuales por parte de las bandas participantes.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se realizaron 17 funciones por parte de las bandas participantes.
Evidencia: Se anexa carpetas con contenido audiovisual.
OBLIGACIÓN No 4: Realizar una (1) trasmisión diferida del evento vía Facebook con la partición de 12 bandas músico marciales.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se realizó 1 función diferida por medio de la aplicación Facebook con la participación de 17 bandas músico marciales.
Evidencia: Se anexa link de publicación en Facebook y video.
OBLIGACIÓN No 5: Realizar un proceso pedagógico musical dictando 4 talleres virtuales a través de la plataforma zoom, a tres (3) bandas músico marciales del departamento del Quindío durante veinte (20) días.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se realizó un proceso pedagógico, dictando 4 talleres virtuales por medio de la plataforma Zoom, a 4 bandas músico marciales del departamento del Quindío.
Evidencia: Se anexan fotografías
OBLIGACIÓN No 6: Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales

Escaneado con CamScanner

respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Para la ejecución del proyecto no se vinculó laboralmente a ninguna persona para el desarrollo
Evidencia: **Se anexa certificado parafiscales**
OBLIGACIÓN No 7: La entidad asociada deberá garantizar la cofinanciación presentada en el proyecto y la ejecución de las actividades a realizar con tal cofinanciación.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se garantizó la cofinanciación.
Evidencia: Se anexa carta de certificación de la cofinanciación.
OBLIGACIÓN No 8: La entidad asociada se compromete a dar cumplimiento íntegro a las obligaciones derivadas del proyecto beneficiado.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se dio cumplimiento íntegro a las obligaciones derivadas del proyecto.
Evidencia: Se anexa informe final y CD con evidencias
OBLIGACIÓN N 9. Cumplir con las Obligaciones señaladas en el Manual para la presentación de proyectos artísticos y culturales de la Convocatoria de Concertación 2020, en especial en su numeral 2.6 y siguientes.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se cumplió con la obligaciones señaladas en el manual para la presentación de proyectos artísticos y culturales de la convocatoria de concertación 2020, en especial los numerales 2.6
Evidencia: Se anexa certificado de no pago de derechos de autor **Informe final** **Pendón**
OBLIGACIÓN N°10: Dar los créditos a la Secretaria de Cultura Departamental en todas las actividades de promoción, realización y divulgación y presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de

Escaneado con CamScanner

prensa y verbales. Los créditos deben contener los logos institucionales según lo señalado en el anexo 3 del Manual de la convocatoria de concertación 2020.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se dieron los créditos a la secretaria de cultura departamental y a la gobernación del Quindío en las divulgaciones de contenido.
Evidencia: Se anexan pantallazos con los créditos a la secretaria de cultura.
OBLIGACIÓN N°11: Elaborar como mínimo un pendón cuyas medidas son 1,50 metros de alto por 1 metro de ancho, con los logos establecidos y los lineamientos indicados en el anexo 3 del Manual de la convocatoria de concertación 2020.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se elaboró un pendón con las medidas establecidas con los logos y lineamientos indicados.
Evidencia: Se anexa foto del pendón.
OBLIGACIÓN N°12: Implementar en el marco de la ejecución del proyecto estrategias que garanticen el cumplimiento del protocolo y de las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional para la prevención y atención del COVID-19.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se implementaron los protocolos y las normas de bioseguridad, trabajando en equipos pequeños, con distanseamiento y en espacios amplios.
Evidencia: Se anexa formato de control de temperatura
OBLIGACIÓN N°13: Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición del Departamento los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc) cuando este así lo solicite.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se pagaron todos los costos del desarrollo del proyecto, poniendo los soportes contables a disposición, como cuentas de cobro y demás.
Evidencia: Se anexan documento equivalente, comprobante de egreso, cedula y rut de las personas que recibieron los pagos.
OBLIGACIÓN N°14: En caso de existir saldos no ejecutados del aporte del departamento, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio, en la cuenta que el Departamento del Quindío indique.
ACTIVIDADES REALIZADAS: No existen saldos no ejecutados del aporte del departamento.
Evidencia: N/A

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN N°15: Con respecto a los derechos de autor y propiedad intelectual, la entidad asociada dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales existentes en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, en todo caso, el incumplimiento u omisión de dichas disposiciones será exclusiva de quien suscribe el convenio y mantendrá indemne al departamento del Quindío.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Para la ejecución del proyecto no se realizó pagos por concepto de derechos de autor, en cumplimiento de lo establecido en las leyes 44 de 1993 y 23 de 1982
Evidencia: **Se anexa certificado de no pago de derechos de autor**
OBLIGACIÓN N°16: Deberá presentar un informe de avance dentro de los quince (15) días posteriores a la firma y legalización del convenio y un informe final al vencimiento del plazo de ejecución, dichos informes deberán cumplir con los requisitos y las especificaciones señaladas en el numeral 2.6 del manual de la convocatoria de concertación 2020.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se cumplió con la presentación del informe de avances y el informe final.
Evidencia: **Se anexa informe de avance e informe final**
OBLIGACIÓN N°17: La entidad asociada se obliga a mantener indemne al Departamento del Quindío de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de la entidad asociada con ocasión de la ejecución de este convenio.
ACTIVIDADES REALIZADAS: No se presentaron reclamaciones provenientes de terceros
Evidencia: **N/A**
OBLIGACIÓN N°18: La Secretaría de Cultura puede solicitar en cualquier momento a la entidad asociada los soportes que considere necesarios para realizar la verificación de la información contenida en los proyectos en cualquiera de sus componentes.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se cuentan con los certificados que puedan solicitar la secretaria de cultura en cualquiera de sus componentes.
Evidencia: **Se anexa informe final y todas las evidencias del proyecto en medio magnético CD**

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN N°19: Las entidades apoyadas deberán cumplir con la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se cumple con la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere.
Evidencia: **Se anexa cámara de comercio y declaración de renta.**
OBLIGACIÓN N°20: Presentar la garantía única de cumplimiento cuando a ello hubiere lugar.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se presentó la garantía única de cumplimiento en cuando fue necesario
Evidencia: **Se anexa póliza de cumplimiento.**
OBLIGACIÓN N°21: Liquidar el presente convenio dentro de los términos legales.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Se liquidó el presente convenio dentro de los términos legales.
Evidencia: **Se anexa informe final**

2.2. **(Si aplica)** Relacione las organizaciones o entidades, **artistas** o agrupaciones que participaron durante la realización del proyecto, indicando la dirección, fax, teléfono y correo electrónico de cada una de ellas:

Organización o Entidad, artista o agrupación participante (En caso de relacionar una organización o entidad o agrupación por favor indique el responsable o Representante Legal)	**Municipio de origen de la organización o entidad, artista o agrupación participante**	Dirección, Teléfono, Fax, **correo electrónico**
IE José María Córdoba	Córdoba Quindío	3112432492
Ensamble Latino	Quimbaya Quindío	3207566463
Imperio Latino	Filandia Quindío	3105169331
Banda Francisco Miranda	Filandia Quindío	3137636550
Bosques de la Acuarela	Dos quebradas Risaralda	3226372141
Banda juvenil Ciudad de Popayán	Cauca	3204944235
BM nuestra señora de la gracia	Bojacá Cundinamarca	3134912408
Banda generación latina	Pereira Risaralda	3226372141
IE Josefa Escobar	Itaguí Antioquia	3043443344

Escaneado con CamScanner

Brigada 73	Palmira Valle	3013607828
Banda de marcha Alcaldía de Aranzazu	Aranzazu Caldas	3218279101
Frenesi Lating de Puerto Berrío	Puerto Berrío Antioquia	3128388048
Banda Tiger Marching Band	Palmira Valle	3013607828
Brigada 145	Cali Valle	3184850605
Instituto técnico industrial de FACA	Facatativa Cundinamarca	3134912408
Banda Show Guardia Fantasma	Bogotá	3002858853
Banda libre educando ecuador	Guayaquil Ecuador	3987850816
IE José María Córdoba	Córdoba Quindío	3112432492

2.3 Relacione los elementos visuales de difusión, promoción e información del proyecto en los cuales se le haya dado créditos a la Gobernación del Quindío – Secretaría de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el Manual de la Convocatoria de Concertación 2020 en el numeral 2.6 *Créditos al Gobierno Departamental* y en el Convenio de apoyo: *Dar los créditos a la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Quindío en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto. El crédito debe contener los logos institucionales determinados por la Secretaría de Cultura* y la elaboración de un pendón. ***(Se deben anexar evidencias que permitan verificar el cumplimiento de esta obligación)***

Se realizaron publicaciones en red social Facebook en el cual se evidencia los créditos a la gobernación del Quindío y la secretaria del Cultura del departamento

2.4. POBLACION BENEFICIADA:

Cantidad de personas asistentes en la actividad presencial o virtual por redes sociales (no contabilizar impactos de transmisiones por televisión o radio):	1.000	
Número de artistas, pedagogos, sabedores tradicionales o locales o Talleristas participantes:	Colombianos:	850
	Extranjeros:	
Número de personas encargadas de la logística, la producción, la promoción y la difusión	6	
Número total de personas beneficiadas por el proyecto:		850
Porcentaje de ocupación de acuerdo al aforo para el caso de eventos en espacio cerrado o abierto.	%	

2.5. DESAGREGACIÓN POBLACIONAL:

Escaneado con CamScanner

De acuerdo a la ejecución de su proyecto y la realización puntual de las actividades propuestas, discrimine a continuación el número real de personas beneficiadas de acuerdo al género, ciclo vital, condiciones de la población y poblaciones especiales (Se deben anexar la evidencia que permitan sustentar los datos suministrados, esto incluye actas, fotografías, listados y cualquier otro elemento soporte): EN PROCESO DE CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN

IDENTIDAD DE GENERO		MUJER	HOMBRE	LGTBI	OTRO
DISTRIBUCIÓN ETÁREA (EDAD)	**Edad Escolar** (0 - 14 años)	120	105		
	Adolescencia (15 - 19 años)	250	220		
	Edad Económicamente Activa (20-59 años)	80	75		
	Adultos Mayores (Mayores a 60 años)				
GRUPOS ÉTNICOS	**Indígena**				
	Afrocolombiano				
	Raizal				
	Rrom				
	mestiza				
	palenquera				
POBLACIÓN VULNERABLE	**Desplazados**				
	Discapacitados				
	Victimas				
TOTAL		450	400		

Escaneado con CamScanner

Importante: La Gobernación del Quindío – Secretaría de Cultura revisará los soportes de verificación (listados de asistencia, fotos, videos, etc.) que permitan constatar la información suministrada.

2.6 GENERACIÓN DE EMPLEOS:

Empleo formal o directo: Personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones del Sistema de Seguridad Social.
Empleo indirecto: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico o que desarrollen labores de apoyo o logística.

Tipo de empleo	**Descripción del Tipo de empleo (**Ej: Investigador, tallerista, coordinador, coreógrafo, etc.) tipo de documento soporte.	**Medios de verificación** donde se indique el tiempo contratado sin exceder los tiempos de ejecución del proyecto (contratos, órdenes de servicio, otros).
Indirecto	Tallerista	Documento equivalente
Indirecto	Director	Documento equivalente
Indirecto	desarrollador	Documento equivalente
Indirecto	Logística	Documento equivalente
Indirecto	Técnico	Documento equivalente
Total		**5**

Importante: La Gobernación del Quindío – Secretaría de Cultura podrá exigir los documentos que soporten la información suministrada. **Nota: Inserte más filas si lo requiere en cada campo.**

2.7. Patrocinios o cofinanciación con otras organizaciones o entidades *diferentes a la Gobernación del Quindío – Secretaría de Cultura:* A continuación, relacione los patrocinios o cofinanciación (Sólo económica) de otras organizaciones o entidades que participaron en la ejecución del proyecto, diferentes a los recursos que aprobó la Gobernación del Quindío.

Escaneado con CamScanner

Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación serán verificadas con respecto al proyecto presentado y aprobado:

Nombre de la organización o entidad que participó en la cofinanciación del proyecto (en esta columna pueden incluirse recursos de cofinanciación de terceros – entidades públicas y organizaciones del sector privado y recursos propios de la organización proponente)	**Valor en pesos**
Fundación Pasión por el Quindío	$2.000.000
Municipio de Calarcá	$10.000.000
TOTAL	$12.000.000

NOTA: *Recuerde que en este punto de patrocinios o cofinanciación **no** se deben incluir los recursos que aprobó La Gobernación del Quindío – Secretaría de Cultura.*

3. INFORME DE ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO APROBADO

Indicar las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en el proyecto o al definido en las actas de ajuste si es del caso, beneficiarios, valor ejecutado para cada una de ellas y soportes, en los siguientes cuadros, así:

3.1. INFORME DE ACTIVIDADES CON CARGO A LOS RECURSOS APROBADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO – SECRETARÍA DE CULTURA

RUBROS PRESUPUESTO *(Las ejecuciones registradas en esta columna deben estar dentro del término de ejecución del convenio* a partir de la firma del acta de inicio y	**BIENES O SERVICIOS**	**BENEFICIARIO**	**FECHA**	**VALOR**	**SOPORTE**

Escaneado con CamScanner

hasta la fecha de finalización *y coincidir con las formuladas en el proyecto presentado y aprobado por el Programa Departamental de Concertación. Ej. Honorarios Talleristas, transportes, publicidad, etc.).*					
Honorarios artistas nacionales en premiación	Premiación por participación	Victor Andrés Zuluaga Muñoz	16/12/2020	$260.000	Documento equivalente, rut y cedula
Honorarios artistas nacionales en premiación	Premiación por participación	Jhon Fernando Castro	16/12/2020	$260.000	Documento equivalente, rut y cedula
Honorarios artistas nacionales en premiación	Premiación por participación	Jhon Fernando Castro	16/12/2020	$260.000	Documento equivalente, rut y cedula
Honorarios artistas nacionales en premiación	Premiación por participación	Diego Alberto Palacio Alzate	16/12/2020	$260.000	Documento equivalente, rut y cedula
Honorarios artistas nacionales en premiación	Premiación por participación	Jhon Edgar Amortegui Gutierrez	16/12/2020	$260.000	Documento equivalente, rut y cedula
Honorarios artistas nacionales en premiación	Premiación por participación	Jhon Alexander Correa Roldan	16/12/2020	$260.000	Documento equivalente, rut y cedula
Honorarios artistas	Premiación por participación	Brayan Yurbeins	16/12/2020	$260.000	Documento equivalente,

Escaneado con CamScanner

nacionales en premiación		Valenzuela Pinto			rut y cedula
Honorarios artistas nacionales en premiación	Premiación por participación	Jorge Enrique Elinan Fernandez	16/12/2020	$260.000	Documento equivalente, rut y cedula
Honorarios artistas nacionales en premiación	Premiación por participación	Julian Albeiro Patiño Arce	16/12/2020	$260.000	Documento equivalente, rut y cedula
Honorarios artistas nacionales en premiación	Premiación por participación	Jhon Edgar Amortegui Gutierrez	16/12/2020	$260.000	Documento equivalente, rut y cedula
Honorarios Proceso pedagógico	Dictar 4 talleres a 4 bandas del departamento del Quindío.	Leonardo Marín Londoño	18/12/2020	$600.000	Documento equivalente, comprobante de egreso, rut y cedula
Honorarios director general	Organizador general del proyecto	Leonardo Marín Londoño	18/12/2020	$3.500.000	Documento equivalente, comprobante de egreso, rut y cedula
Honorarios desarrollador y programador	Desarrollo de los talleres y contenido audiovisual para función	Andrés Felipe Marín Pérez	18/12/2020	$1.000.000	Documento equivalente, comprobante de egreso, rut y cedula
Honorarios personal técnico	Edición de material audiovisual	Manuelita Pardo Aguilar	18/12/2020	$1.000.000	Documento equivalente, comprobante de egreso, rut y cedula
Honorarios personal logístico	Logística para realización de talleres y función	Lina Yadira Pérez	16/12/2020	$2.613.019,04	Documento equivalente, comprobante de egreso, rut y cedula
TOTAL ($):				**$** 11.313.019,04	

Escaneado con CamScanner

NOTA:El supervisor del convenio podrá requerir en cualquier momento el soporte físico que respalde cualquier gasto relacionado en el balance presentado. En este caso se deben adjuntar los soportes completos de los gastos hechos con los recursos aprobados por el Departamento del Quindío - Secretaría de Cultura (facturas o documento equivalente, cuenta de cobro expedida por el beneficiario o persona a la que se le hizo el pago, contratos, órdenes de prestación de servicios (OPS), comprobantes de egreso diligenciados, entre otros). Estos deben cumplir los requisitos de ley, y permitir la verificación de lo ejecutado y deben venir debidamente firmados por el contador o revisor fiscal.

Si el proyecto incluyó la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización debe anexar una carta o certificación del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autorizó la exhibición de las películas.

3.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COFINANCIADAS CON OTROS RECURSOS VALORADOS EN DINERO, DIFERENTES A LOS APROBADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SECRETARÍA DE CULTURA

RUBRO DEL PRESUPUESTO *(Las ejecuciones registradas en esta columna deben estar dentro del término de ejecución del proyecto y coincidir con las formuladas en el proyecto presentado y aprobado por el Programa Departamental de Concertación).*	**BIENES O SERVICIOS**	**BENEFICIARIO**	**FECHA**	**VALOR**	**SOPORTE**
Honorarios artistas nacionales en premiación	Premiación por participación	Jhon Fernando Castro	18/12/2020	$4.000.000	Documento equivalente, rut y cedula
Honorarios director general	Organizador general del proyecto	Leonardo Marín Londoño	16/12/2020	$2.000.000	Documento equivalente, rut y cedula
Honorarios desarrollador y programador	Desarrollo de los talleres y contenido audiovisual	Andrés Felipe Marín Pérez	18/12/2020	$2.000.000	Documento equivalente, comproba

Escaneado con CamScanner

	para función				nte de egreso, rut y cedula
Honorarios personal técnico	Edición de material audiovisual	Manuelita Pardo Aguilar	18/12/2020	$2.000.000	Documento equivalente, comprobante de egreso, rut y cedula
Honorarios personal logístico	Logística para realización de talleres y función	Lina Yadira Pérez	16/12/2020	$2.000.000	Documento equivalente, comprobante de egreso, rut y cedula
TOTAL ($):				$12.000.000	

NOTA: El supervisor del convenio podrá requerir en cualquier momento el soporte físico que respalde cualquier gasto relacionado en el informe presentado. En este caso se deben adjuntar los soportes completos de los gastos hechos con los recursos aprobados por el Departamento del Quindío - Secretaría de Cultura (facturas o documento equivalente, cuenta de cobro expedida por el beneficiario o persona a la que se le hizo el pago, contratos, órdenes de prestación de servicios (OPS), comprobantes de egreso diligenciados, entre otros). Estos deben cumplir los requisitos de ley, y permitir la verificación de lo ejecutado y deben venir debidamente firmados por el contador o revisor fiscal.

4. IMPACTO SOCIAL – INDICADORES

De acuerdo con la Ordenanza 013 de 2015 y al Manual de Presentación de Proyectos de la Convocatoria Departamental de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales 2020, Criterios de Evaluación de los proyectos, se definieron unos indicadores de LOGROS E IMPACTOS ESPERADOS acorde a las metas establecidas, para cada una de las líneas que permitiera su posterior evaluación.

Escaneado con CamScanner

RECUERDE QUE SÓLO DEBE INCLUIR INFORMACIÓN EN LA LÍNEA EN LA CUAL PRESENTÓ Y EJECUTÓ EL PROYECTO (No se debe diligenciar información para más de una línea).

A continuación, suministre con la mayor exactitud posible la información logros e impacto social, ***según la línea en la cual se ejecutó el proyecto:***

- **Participación regional: Número de artistas, talleristas locales / total de artistas, talleristas participantes. Este indicador será tenido en cuenta solo si se señala: nombre de los artistas o agrupaciones, condiciones de participación y procesos de selección.**

4 bandas por el Quindío, 13 por resto del país.
La participación de artistas de la región es de 200 artistas

Total de artistas participantes: 850 artistas de 17 bandas músico marciales.
Artistas locales: 200
Total artistas de otras regiones: 650
El porcentaje de participación de artistas locales del 30.7%.

1	**IE José María Córdoba**	**Córdoba Quindío**
2	**Ensamble Latino**	**Quimbaya Quindío**
3	**Imperio Latino**	**Filandia Quindío**
4	**Banda Francisco Miranda**	**Filandia Quindío**
5	Bosques de la Acuarela	Dos quebradas Risaralda
6	Banda juvenil Ciudad de Popayán	Cauca
7	BM nuestra señora de la gracia	Bojacá Cundinamarca
8	Banda generación latina	Pereira Risaralda
9	IE Josefa Escobar	Itaguí Antioquia
10	Brigada 73	Palmira Valle
11	Banda de marcha Alcaldía de Aranzazu	Aranzazu Caldas
12	Frenesi Lating de Puerto Berrío	Puerto Berrío Antioquia
13	Banda Tiger Marching Band	Palmira Valle
14	Brigada 145	Cali Valle
15	Instituto técnico industrial de FACA	Facatativa

Escaneado con CamScanner

		Cundinamarca
16	Banda Show Guardia Fantasma	Bogotá
17	Banda libre educando ecuador	Guayaquil Ecuador

Condiciones de participación: Para el festival se podrán inscribir un tope de 17 bandas. Las bandas sancionadas por mal comportamiento en otros eventos no fueron aceptadas en el IX festival de bandas músico marciales Fase Navideña (PCC). Estas bandas participantes llevan procesos de formación, el festival se convirtió en un escenario donde exhibieron su trabajo musical.

- **Descripción del proceso de vinculación o conexión da la (s) escuela (s) de formación con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.**

Se realizó la invitación y se publicó en redes sociales y asociaciones de bandas de Colombia, los parámetros o reglamento sobre los cuales las bandas deben manifestar su aceptación El festival de bandas fue el escenario natural donde las bandas del país mostraron su trabajo.

- **Cobertura: Número proyectado de personas asistentes al evento/ número de habitantes del lugar donde se lleva a cabo el proyecto cuando el evento se haga en un lugar abierto o número de cupos disponibles o aforo del escenario cuando este se realice en un espacio cerrado.**

La trasmisión del evento de fue de forma virtual con participación de 1.000 asistentes mediante la red social Facebook.

- **Gestión: Sumatoria de recursos propios más recursos obtenidos con terceros / costo total del proyecto**

-La alcaldía de Calarcá aportó $10.000.000 para el fortalecimiento del evento.
-La Fundación aportó $ 2.000.000 para el fortalecimiento del evento.

Escaneado con CamScanner

5. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD APOYADA DEBE REGISTRAR:

6. De acuerdo con el régimen utilizado por la entidad apoyada, señale una única casilla de las que se indican a continuación:

	Que, de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
X	Que, de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.

7. ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO. (Este numeral debe ser diligenciado únicamente por las entidades del sector público): Señale a continuación el acto administrativo mediante el cual se adicionaron la totalidad de los recursos aprobados por la Gobernación del Quindío – Secretaría de Cultura para la ejecución del proyecto (Indique número y fecha. Ejemplo: Resolución, Acuerdo, decreto). **Así mismo anexe fotocopia de este acto administrativo al presente informe final.** Recuerde que el acto administrativo debe realizarse para adicionar el 100% de los recursos aprobados:

Escaneado con CamScanner

Nota: Si se trata de un Resguardo o Cabildo Indígena se debe adjuntar al informe final un acta expedida y firmada por la máxima autoridad competente dentro de la organización, en la cual se certifique que los recursos fueron incorporados al presupuesto y ejecutados de acuerdo con el proyecto aprobado.

El representante legal de la organización o entidad apoyada manifiesta que la información consignada en el presente informe es veraz y se ajusta a la realidad.

Nombre del representante legal de la entidad apoyada:

Diana Carolina Sanchez Samboni

Diana Carolina Sanchez S. 24584657

Firma y Cédula de Ciudadanía Representante Legal

Fecha de Presentación del Informe:

22/12/2020

Escaneado con CamScanner